ANEXO “C”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESA: SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN
DIRECCIÓN: Avda. José Félix Bogado N° 1110 esq. Corrales - Asunción
TELEFONO: (021) 391-796

Según el PBC de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2015, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, para la Justicia Electoral, las empresas oferentes deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes exigencias técnicas mínimas:

N°	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple
1	Deberá contar con un taller con una superficie cerrada (tipo depósito) de 900 mts2 como mínimo, siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller, no incluyéndose en estas medidas el área administrativa.		✓
2	Deberá contar con área de lavado de vehículos.	✓	
3	Deberá contar con scanner para los vehículos de inyección electrónica.	✓	
4	Sistema de prevención contra incendio (boca hidrante y extintores).	✓	
5	Sistema de vigilancia las 24 Hs. y circuito cerrado.	✓	
6	Deberá contar con 2 fosas y/o 2 elevadores, como mínimo.	✓	
7	Deberá contar con herramientas necesarias para la elaboración de los trabajos.	✓	
8	El taller deberá contar con sala aislada para ajuste de motores.	✓	
9	El taller de la empresa deberá estar dentro del Área Metropolitana de Asunción, a no más de 10 (diez) kilómetros de distancia de la sede de la Justicia Electoral.	✓	

- ***<u>La Empresa que salga Adjudicada no podrá Terciarizar los trabajos de la Institución con otras Empresas.</u>***

<u>OBSERVACION:</u>

* El Taller cuenta con 418 m² de superficie cerrada.
* El Taller tambien cuenta con area de alineación y balanceo de ruedas.
* Tambien un deposito de repuestos.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

La presente fiscalización se realiza en base a lo Solicitado en el PBC de la Licitación Pública Nacional N° *18/2015* para la Contratación de Servicios de Impresiones.

A los 29.. del Mes de Julio de 2015, siendo las 11:10 Hs., en presencia del:

Edgar Olivera
FISCALIZADOR DEL TSJE

Richar Enriquez
RESPONSABLE POR LA EMPRESA

Arq. Roque Hermosilla

Jefe Tecnico

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESA: RIO DE LA PLATA S.A.
DIRECCIÓN: Estados Unidos esq. Ecuador y Avda. Von Polesky – Villa Elisa
TELEFONO: (021) 941-050

Según el PBC de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2015, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, para la Justicia Electoral, las empresas oferentes deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes exigencias técnicas mínimas:

Nº	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple
1	Deberá contar con un taller con una superficie cerrada (tipo depósito) de 900 mts2 como mínimo, siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller, no incluyéndose en estas medidas el área administrativa.	✓	
2	Deberá contar con área de lavado de vehículos.		✓
3	Deberá contar con scanner para los vehículos de inyección electrónica.	✓	
4	Sistema de prevención contra incendio (boca hidrante y extintores).		✓
5	Sistema de vigilancia las 24 Hs. y circuito cerrado.	✓	
6	Deberá contar con 2 fosas y/o 2 elevadores, como mínimo.	✓	
7	Deberá contar con herramientas necesarias para la elaboración de los trabajos.	✓	
8	El taller deberá contar con sala aislada para ajuste de motores.	✓	
9	El taller de la empresa deberá estar dentro del Área Metropolitana de Asunción, a no más de 10 (diez) kilómetros de distancia de la sede de la Justicia Electoral.	✓	

- ***<u>La Empresa que salga Adjudicada no podrá Terciarizar los trabajos de la Institución con otras Empresas.</u>***

<u>OBSERVACION:</u>

* Tiene extintores pero no cuenta con boca hidrante.
* Cuenta con un deposito de repuestos.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

La presente fiscalización se realiza en base a lo Solicitado en el PBC de la Licitación Pública Nacional N° *18/2015* para la Contratación de Servicios de Impresiones.

A los 29 del Mes de Julio de 2015, siendo las 12:00 Hs., en presencia del:

Edgar Olivera

FISCALIZADOR DEL TSJE

RESPONSABLE POR LA EMPRESA

Jennifer G. Rapolla
Vice Presidente
Río de la Plata S.A.

Jefe Talleres
Lavacio Espinola

Arq. Roque Hermosilla

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

EMPRESA: CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL DE ROCIO CONCEPCIÓN OVEJERO ROMERO
DIRECCIÓN: Cnel. Rafael Franco N° 306 esq. Rio Ypane
TELEFONO: (021) 525-281/3

Según el PBC de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2015, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, para la Justicia Electoral, las empresas oferentes deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes exigencias técnicas mínimas:

N°	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple
1	Deberá contar con un taller con una superficie cerrada (tipo depósito) de 900 mts2 como mínimo, siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller, no incluyéndose en estas medidas el área administrativa.		✓
2	Deberá contar con área de lavado de vehículos.	✓	
3	Deberá contar con scanner para los vehículos de inyección electrónica.	✓	
4	Sistema de prevención contra incendio (boca hidrante y extintores).	✓	
5	Sistema de vigilancia las 24 Hs. y circuito cerrado.	✓	
6	Deberá contar con 2 fosas y/o 2 elevadores, como mínimo.	✓	
7	Deberá contar con herramientas necesarias para la elaboración de los trabajos.	✓	
8	El taller deberá contar con sala aislada para ajuste de motores.	✓	
9	El taller de la empresa deberá estar dentro del Área Metropolitana de Asunción, a no más de 10 (diez) kilómetros de distancia de la sede de la Justicia Electoral.	✓	

- ***La Empresa que salga Adjudicada no podrá Terciarizar los trabajos de la Institución con otras Empresas.***

OBSERVACION:

* El Taller cuenta con 861 m² de superficie cerrada. Sin incluir el area de oficina, recepción y sala de espera.

* El Taller cuenta con area de alineación y balanceo de ruedas y sala de repuestos.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

La presente fiscalización se realiza en base a lo Solicitado en el PBC de la Licitación Pública Nacional N° *18/2015* para la Contratación de Servicios de Impresiones.

A los 29 del Mes de Julio de 2015, siendo las 12:55 Hs., en presencia del:

Edgar Olivera

FISCALIZADOR DEL TSJE

RESPONSABLE POR LA EMPRESA

Auxiliar Administrativo
29/07/15

Arq. Roque Hermosilla

Sergio C

Se Fe TALLER

IGNACIO ESPINOLA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESA: GILCO-PAR S.R.L.
DIRECCIÓN: Avda. Eusebio Ayala N° 2963 – Asunción
TELEFONO: (021) 604-195

Según el PBC de la Licitación Pública Nacional N° 18/2015, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, para la Justicia Electoral, las empresas oferentes deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes exigencias técnicas mínimas:

N°	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple
1	Deberá contar con un taller con una superficie cerrada (tipo depósito) de 900 mts2 como mínimo, siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller, no incluyéndose en estas medidas el área administrativa.	✓	
2	Deberá contar con área de lavado de vehículos.	✓	
3	Deberá contar con scanner para los vehículos de inyección electrónica.	✓	
4	Sistema de prevención contra incendio (boca hidrante y extintores).	✓	
5	Sistema de vigilancia las 24 Hs. y circuito cerrado.	✓	
6	Deberá contar con 2 fosas y/o 2 elevadores, como mínimo.	✓	
7	Deberá contar con herramientas necesarias para la elaboración de los trabajos.	✓	
8	El taller deberá contar con sala aislada para ajuste de motores.	✓	
9	El taller de la empresa deberá estar dentro del Área Metropolitana de Asunción, a no más de 10 (diez) kilómetros de distancia de la sede de la Justicia Electoral.	✓	

- ***La Empresa que salga Adjudicada no podrá Terciarizar los trabajos de la Institución con otras Empresas.***

OBSERVACION:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

La presente fiscalización se realiza en base a lo Solicitado en el PBC de la Licitación Pública Nacional N° *18/2015* para la Contratación de Servicios de Impresiones.

A los 30 del Mes de Julio de 2015, siendo las 10:40 Hs., en presencia del:

FISCALIZADOR DEL TSJE

RESPONSABLE POR LA EMPRESA

MARIO CIBILS
Jefe de Taller
Gilco Par S.R.L.

Arq. Wilson Avila

Jefe Taller
Leonardo Esperon

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Acta de Fiscalización

EMPRESA: VICCAR SERVICE de Victor R. Lopez
DIRECCIÓN: Avda. Cacique Lambaré Nº 207 c/ Avda. Fernando de la Mora
TELEFONO: (021) - 556647

Según el PBC de la Licitacion Publica Nacional Nº 18/2015, Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos, para la Justicia Electoral, las empresas oferentes deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes exigencias técnicas mínimas:

N°	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple
1	Deberá contar con un taller con una superficie cerrada (tipo depósito) de 900 mts2 como mínimo, siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller, no incluyéndose en estas medidas el área administrativa.	✓	
2	Deberá contar con área de lavado de vehículos.	✓	
3	Deberá contar con scanner para los vehículos de inyección electrónica.	✓	
4	Sistema de prevención contra incendio (boca hidrante y extintores).	✓	
5	Sistema de vigilancia las 24 Hs. y circuito cerrado.	✓	
6	Deberá contar con 2 fosas y/o 2 elevadores, como mínimo.	✓	
7	Deberá contar con herramientas necesarias para la elaboración de los trabajos.	✓	
8	El taller deberá contar con sala aislada para ajuste de motores.	✓	
9	El taller de la empresa deberá estar dentro del Área Metropolitana de Asunción, a no más de 10 (diez) kilómetros de distancia de la sede de la Justicia Electoral.	✓	

- ***<u>La Empresa que salga Adjudicada no podrá Terciarizar los trabajos de la Institución con otras Empresas.</u>***

<u>OBSERVACION:</u>

Ninguna

EDGAR E. OLIVERA RIVERO

Victor R. López
VICCAR SERVICE
DE VICTOR R. LOPÉZ
Avda. Cacique Lambaré N° 207
Tel.: (021) 556 647

Jefe Taller
Ignacio Espinola

Arq. Roque Hermosilla

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

La presente fiscalización se realiza en base a lo Solicitado en el PBC de la Licitación Pública Nacional N° *18/2015* para la Contratación de Servicios de Impresiones.

A los ..5... del Mes de Agosto de 2015, siendo las 10:40 Hs., en presencia del:

FISCALIZADOR DEL TSJE
EDGAR E. OLIVERA RIVERO

RESPONSABLE POR LA EMPRESA

VICCAR SERVICE
DE VICTOR R. LOPEZ
Avda. Cacique Lambaré N° 207
Tel.: (021) 556 647

Ing. Roque Hermosilla